Juéves 18 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1745

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA MUERTE DE JESUS

Diez y nueve siglos—espacio inmenso en relacion á la vida del hombre—nos separan del Calvario, donde entre los gritos de rábia de un pueblo corrompido por todos los exesos, nacia la religion cristiana, astro de primera magnitud, que debia guiar al bárbaro desde los bosques de la Germania, hasta los palacios encantados de Roma, de aquella metrópoli universal que agonizaba en brazos de rameras y juglares.

La sangre del Hijo de Dios, vertida entonces, fué el precio impuesto á la humanidad por su salvacion; y la cruz, símbolo hasta entonces de infamia, fué luego, la brujula que guió al intrépido Colon para descubrir un mundo en el océano; fué la piqueta que derrumbó el castillo donde vivía oprimida la libertad, y fué, mas tarde, el rayo que fundió las cadenas del esclavo.

En vano, intentarán los hombres, marcados por la vanidad, destruir la religion del Cristo. Cuando el fanatismo, que encendió las hogueras del Santo Oficio, no pudo absorverla, no habrá poder humano que la destruya.

Y, en efecto. Los años que pasaron, como huracanes, destruyendo á su impulso imperios y naciones colosales, no han podido desmembrar una cruz que, desde la cumbre del Gólgota, ilumina el mundo con los resplandores de la fé.

Por temperamento y por conviccion, no somos partidarios de la Iglesia Romana que vive pretendiendo encerrar en sus doctrinas la religion cristiana; y si el dogma papal, fuera la *interpretacion verdadera* de la doctrina proclamada por el hijo de Maria, lejos de arrodillarnos con mistico recojimiento ante el madero Santo, celebraríamos hoy la muerte de Jusus, como la caída merecida de un enérgumeno que logró fundar una institucion que ha vivido, casí dos mil años, manteniéndose con sangre humana, arrancada en las mazmorras de la inquisicion bajo el barbaro tormento que aquellos furiosos que se llamaban Torquemadas, supieron inventar para hacer con el cuerpo de sus victimas lo que dice el apocalipsis se hace en el infierno con las almas de los condenados.

Pero no es en el Vaticano, ciertamente, donde reside la religion cristiana, porque no es en el serrallo de un sultan turco, donde se encuentra la moralidad y la virtud.

La religion de Cristo no tiene mas templo que el corazon, ni mas culto que la caridad.

Hoy, nos inclinamos con profundo recojimiento ante el recuerdo del Mesias que cayó en el Calvario para resucitar en el cielo; y ante esa figura que domina los siglos y las cosas, los hombres y los mundos, ante el sagrado nombre de Jesus, no tenemos en el aniversario de su sacrificio otra cosa que una plegaria.

Recíbala, como una prueba del amor sagrado que le debemos los hombres redimidos con su martirio.

Julio Costa

UN COLEGA ASUSTADIZO

Hay colegas que tienen cosas muy peregrinas. Ayer, por ejemplo, se nos salta uno en el camino llorando, porqué dirán Vds?

Porque *diz* que la candidatura de Julio Costa para la gobernacion de la provincia; no levanta resistencias ni protestas, ni oposicion en ninguna parte; y porque segun al colega citado le sugiere su mollera, esta aura de verdadera y legítima popularidad que rodea al simpático candidato, es síntoma de falta de opinion pública, de sentimientos republicanos y de tendencias democráticas en el pueblo.

Vean Vds! Y nosotros que creíamos que era todo lo contrario. Desde que un hombre tiene en sí la virtud suficiente de agrupar al pueblo al su redor y puede presentar su nombre al voto de sus ciudadanos sin suscitar protestas ni levantar oposicion, es porque ese hombre es un ciudadano distinguido y que realiza las aspiraciones generales.

De otro modo ni se reuniría esa unanimidad ni venceria de tal modo toda resistencia.

Por qué, pues, se asusta ese colega? Acaso porque él no estaba acostumbrado á estos movimientos de opinion en la época de la *Corte de los Milagros* platenses?

Pero Julio Costa no tiene la culpa de ello; sin pretenderlo ni buscarlo, ha encontrado el terreno llano y preparado; y cuando el momento ha llegado, todos, sin discrepancia y expontáneamente, se han dicho: hé ahí el hombre! y lo han levantado.

Ciudadanos de todos los partidos y colores politicos, tradicionalistas y recien venidos; los que acompañaron á Paz en la última contienda y los que del lado opuesto se pusieron; lo mismo los hombres de las ciudades que los laboriosos é hidalgos hijos de la campaña, todos, absolutamente todos, se han puesto á su lado. Por qué será esto? Pues, porque el hombre que es de una pieza, se ha mostrado en el alto puesto que ocupa administrador probo é inteligente, previsor y de iniciativa; ciudadano entusiasta por el progreso de la provincia madre, al par que amigo y correligionario, franco y sin vacilaciones.

Los actos de su vida pública lo han señalado ante la opinion, que estaba hecha y formada á su respecto, mucho antes que sus amigos lanzasen su nombre como bandera de combate.

La misma prensa, con una unanimidad rara en nuestro periodismo, ha acojido su nombre con simpatía; y creemos sinceramente que solo un diario,—el colega en cuestion,—ha disentido, y aunque realmente no es tal disidente desde que concluye por confesar que á Julio Costa, en lucha con cualquier otro candidato le seria fácil obtener el triunfo.

Y, entónces, porqué se asusta colega?

Mire, nosotros pensamos lo que usted no quiere decir. Julio Costa le es á usted simpático; estaria con él de buena gana, si no fuese que una causa perdida ha hecho de usted, su único paladin en la prensa.

No lo criticamos, nó; por Dios!

Hace bien en seguir bregando por los que le dieron vida y le abrieron, ampliamente, su proteccion, *cuando ellos podían*; que al fin y al cabo, la gratitud no es la última de las virtudes. Pero ella no le haga ver visiones, ni concebir temores.

Julio Costa va á ser Gobernador, porque lo quiere así el pueblo de la Provincia y lo rodean las simpatías de nuestro partido;—y créanos el colega—va á ser gobernador modelo.

El colega, lamenta que Julio Costa no ciña su frente con los laureles del triunfo, como los ceñian los candidatos en otros tiempos.

Cuando los «crudos» y «cocidos»?

Pues, no vemos qué gracia pueda haber en hacer saber que han quedado unos cuantos, panza para arriba.

No somos tan líricos. Amamos mas estos triunfos pacíficos de la democracia, que ni derrama sangre ni hace vestir de luto á nadie.

A otros tiempos, otras costumbres, colega.

EL INTENDENTE SEEBER

Está desde ayer nuevamente entre nosotros, en el seno de sus amigos y de este pueblo, que lo aprecia, el Intendente titular de Buenos Aires, señor Seeber.

Su regreso á esta capital solo ha sido amargado por una hondísima desgracia de familia: el fallecimiento ocurrido hace quince dias de la preciosa niña Maria Agrelo, vinculada por lazos de estrecho parentesco al señor Seeber. Es ésta tambien causa para que FIGARO no se anticipe á ofrecer á sus lectores un *interwieu* sobre las ideas y proyectos que abriga este caballero y que piensa realizar una vez que se haga cargo de su elevado puesto.

El Sr. Seeber trae las mejores impresiones de su viaje por el Viejo Mundo. En todas partes ha encontrado manos amigas y cariñosas demostraciones de simpatia, tan honrosas para él como para nuestro pais. Le ha servido tambien esa gira por las primeras capitales europeas para hacer buen acopio de ideas útiles y prácticas en su aplicacion á nuestra capital; habiéndose tomado la molestia de traer consigo diversos modelos de tramways aéreos y sub-terráneos, carros para riego, diferentes clases de afirmado, cajones para la basura, planos de paseos, plazas, parques y avenidas, etc. etc.

Todo eso lo ha obtenido de las oficinas municipales de Paris, Berlin, Lóndres y Viena.

El Sr. Seeber piensa recibírse lo mas pronto que le sea posible de la Intendencia Municipal, pero antes celebrará una conferencia con el señor Presidente de la República, para someter al ilustrado criterio y aprobacion del Dr. Juarez los diversos proyectos de mejora que tiene concebidos.

Esperamos confiadamente que la accion del Intendente Seeber ha de ser fecunda en obras útiles para el municipio de la Capital; pues viene á ese puesto con ideas hechas, estudios completos y definidos y una preparacion administrativa tan larga como brillantemente probada al frente de empresas magnas.

Cuenta, por otra parte, con la decidida cooperacion del Presidente de la República y las simpatias generales de la poblacion.

BREVES APUNTES

Un buen núcleo de distinguidos huéspedes, llegados del interior y del extrangero, alberga desde ayer nuestra Capital.

Recordamos, entre estos últimos, al doctor Atienza, redactor en jefe del ilustrado periódico *La Justicia* de Madrid, que ha acompañado al señor Seeber desde esa Corte.

El doctor Atienza, que fijará su residencia en ésta, es un caballero tan correcto como ilustrado. Piensa fundar aquí un periódico, respecto del cual, ha cambiado ya ideas con el señor Seeber, que ha prometido tambien su concurso, y sobre el cual no dudamos, dada la importancia de su fundador, que se grangeará una reputacion envidiable, yendo á ocupar un sitio de preferencia en las filas de nuestro periodismo.

Por nuestra parte, saludamos al caballero correctísimo y al periodista ilustrado, y nos es grato, al ofrecerle nuestros respetos, ponernos á su disposicion.

El mismo vapor «Buenos Aires» ha conducido á nuestras playas al abnegado marino comandante Lazaga del crucero «Infanta Isabel», que ha quedado en Montevideo de donde ha de venir despues de Semana Santa.

El comandante Lazaga se propone fundar una línea de vapores trasatlánticos, á cuya empresa, auguramos desde yá, los mas felices resultados, tanto por la pericia del comandante Lazaga en esta materia, cuanto porque no escaseará la proteccion á que se ha hecho acreedor por su abnegacion en estos países.

Tambien ha llegado el señor Márcos Agrelo, hijo politico de nuestro Director, con su amable familia, habiendo acompañado al señor Seeber, con quien están ligados por fuertes vinculos de parentezco, en toda su gira por las Capitales del viejo mundo.

Las lágrimas de placer que se derraman siempre al pisar el suelo de la patria querida despues de un viaje dilatado, asi como las que se vierten al abrazar alborozados los séres no menos queridos, han ido en este caso mezcladas con las del dolor mas acerbo. En el seno de esa familia faltaba su ángel: Maria Agrelo de inolvidable recuerdo!

Visitaron anoche nuestra redaccion los señores Paulino Rodriguez Marquina y su señor hermano, acompañados del Dr. Torino Juez de Menores de Tucuman.

El primero de los caballeros nombrados, es un periodista de fama en aquella Provincia. Es conocido no tan solo por su talento sinó tambien por sus cualidades caballerezcas y sus condiciones humanitarias.

Redacta en Tucuman el periódico «El Figaro» nuestro homónimo, de que es director, y antes de ahora lo conociamos por el abnegado, pues que no envalde sobresalen en el nombre las buenas dotes que la naturaleza prodiga á algunos.

Ha llegado tambien de la misma procedencia el distinguido caballero Augusto E. Mom, presidente del Censo Escolar, é Inspector General de Escuelas de Tucuman.

Este, como los caballeros anteriores son personas que gozan de grande estima sn su provincia, y nuestros amigos politicos que mantienen alli bien alta la bandera de nuestra causa.

Saludamos cordialmente á todos estos viajeros, deseando para los unos que se realizen todas las esperanzas que traen cifradas desde el viejo mundo; para los otros que encuentren en la familia en la patria los halagos mas puros, y para los ultimos la permanencia mas grata en nuestra capital.

Una buena cantidad de personas acudió ayer á esperar en Catalinas al Sr, Seeber, el que como se sabe desembarcó por la Boca del Riachuelo.

Es una prueba de las simpatías que goza entre todas las clases sociales nuestro Intendente, que pronto dará prueba de su actividad proverbial y de la competencia adquirida para el puesto que entra á desempeñar, en diez años de estudios sobre cuestiones municipales.

Un grupo compuesto de los más importantes miembros del Concejo Deliberante, y de los que más valimento tienen en el seno del mismo, entre los cuales se encuentra el señor Florencio Madero, ha ofrecido al Sr. Seeber su concurso para facilitar la sancion de todos aquellos proyectos nuevos que impliquen mejora, ó puedan ser útiles al Municipio.

No puede ser más patriótica la idea, pues es el medio de que el Sr. Intendente pueda realizar obras magnas sin pérdida de tiempo, respondiendo así á las esperanzas que toda la poblacion tiene en él cifradas.

Está desde ayer de duelo el hogar del Sr. D. Eduardo Basavilbaso contador general de la Nacion, por la muerte de su digna compañera.

Lamentamos sinceramente la desgracia que hoy contrista á nuestro distinguido amigo, y le acompañamos en su justo sentimiento.

La sociedad «Hispano Argentina», protectora de los inmigrantes españoles ha nombrado una comision de propaganda compuesta de los periodistas que mas adelante se designan, para que se hagan cargo de la tarea de correr con lo concerniente á las funciones que á su beneficio tendrán lugar en los teatros San Martin y Nacional.

Son los siguientes:

Dr. Adolfo E. Dávila, Sr. Florencio V. Madero, Dr. Miguel G. Morel, D. Samuel Alberú, Dr. Luis M. Gonnet, D. José Paul Angulo y D. Justo Lopez Gomara.

No puede dudarse del éxito, dadas las espertas manos á que se ha confiado este asunto.

LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La provincia de S. Luis necesita ser conocida en la República y en el estrangero poniendo de manifiesto sus riquezas naturales, para llamar la atencion de todos los que hasta hoy solo, la conocen imperfectamente, debido á la carencia de una buena geografia descriptiva y de una estadistica completa.

Las tres zonas diferentes en que puede dividirse la provincia cada una de ellas encierra en su seno tesoros de inestimable valor.

La region llana y desnuda de árboles que comprende la parte sud y este de la provincia está tapizada, de gramineas y yerbas forrajeras que alimentan á millares de cabezas de ganado de todas especies. Esta region se presta ventajosamente para el pastoreo y el cultivo del trigo y del maiz que se producen con lozania, dando abundante rinde en los años que las lluvias no son escasas.

La region del sud y este de la la provincia, está poblada de numerosas estancias donde miles de vacas millares de caballos, ovejas y cabras constituyen el mayor capital de centenares de estancieros.

Estos campos á mas de ser propios para la ganaderia pueden presentar grandes ventajas para el desarrollo de la agricultura.

Desde el Morro hasta el limite sud de la provincia y desde la frontera de la provincia de Córdoba hasta la de Mendoza se estiende la inmensa pampa con continuas y pequeñas ondulaciones.

Los árboles frutales en esta region se reproducen bien y sin dificultad ninguna; el nogal, la higuera, el durazno, el manzano y el peral alcanzan un desarrollo gigantesco, lo que prueba fertilidad del terreno. La vid puede producirse con igual ventaja que los árboles citados, porque el clima de esta region de la provincia es benigno en las cuatro estaciones del año, bien que el invierno es mas frio en esta parte que en oeste y norte, pero el verano tambien es mas templado que en el resto de la provincia.

Está zona está llamada á ser una de las mas importantes del país, una vez que la agricultura tome incremento y cuando los establecimientos ganaderos mejor en las razas.

El Sud de la provincia será siempre ganadera por excelencia, pero la agricultura tambien ha de prosperar cuando se funden colonias en diferentes puntos de la hermosa pampa que parece desafiar á los agricultores Europeos ofreciéndoles seguras y pingües ganancias,

La region arbolada y llana abraza una gran parte de la provincia.

Toda la parte Oeste y Norte de la sierra de San Luis, es cubierta de bosques y tambien alguna parte del Este. Esta faja inmensa tiene excelentes gramineas y yerbas forrageras donde se alimentan numerosos hatos de ganado vacuno, caballos, cabras y ovejas, siendo estas últimas en menor número.

Los árboles que mas abundan en esta region de la provincia, son, el algarrobo, el quebracho, el retamo y otros cuyas maderas tienen buen empleo en la construccion de obras. Por lo general, la vejetacion no es exhuberante, pero tampoco es raquítica; pero existiendo ciertos parajes donde los árboles alcanzan un desarrollo gigantesco.

Los terrenos llanos y arbolados, son por lo general, cálidos, y, sobre todo, en el norte de la provincia. En esta parte, hay tópicos que tienen un clima tropical; en Lujan Quines y sus cercanías, pocas veces hiela en el invierno; pero en los meses de verano, el calor es hasta sofocante.

La parte arbolada de la provincia es escasa en corrientes de agua, lo que la hace desmerecer hasta cierto punto; no obstante de ser sus terrenos de una calidad superior; pero estos terrenos tienen la ventaja de ser enteramente ricos en varias clases de madera, lo que no deja de importar muchisimo, y una vez que los ferro-carriles, atraviesen la provincia en diferentes direcciones, entónces sus maderas tendrán fácil salida, ya para San Juan y Mendoza, como para los pueblos del Sud de la República, que tendrán que consumir madera durante muchos años.

Hemos hecho una lijera reseña de las primeras zonas de las tres en que está dividida la provincia. Ahora vamos á ocuparnos de la parte montañosa, rica en diversas clases de minerales, en nutritivos pastos y en abundantes corrientes de agua que corren por las inmensas montañas, hasta formar arroyos, que van á perderse á grandes distancias, despues de salir de las sierras y de regar los terrenos bajos, donde van á perderse sus aguas en los arenales ó bañados.

La sierra de San Luis, principia á un poco mas de una legua al Este de la ciudad y sigue recta al Norte hasta Lujan, de donde sigue rumbo al Este y vuelve al Norte hasta terminar en la Lomita.

La parte montañosa ocupa una área como de mas de quinientas leguas cuadradas y toda esta region es abundante en minerales.

Los valles son estrechos y generalmente regados por arroyos cristalinos que los atraviesan en diversas direcciones.

Las sierras de San Luis, son ricas en pastos, están tapizadas de flores y de yerbas medicinales y abunda, una planta textil que cubre mucha parte de ellas, bien que esta todavia no se la explota, pero con el tiempo será una planta útil cuyas fibras servirán para hacer millones de metros de tela que podrá emplearse en diferentes usos. Esta planta crece en todo el Norte y Oeste de las sierras y se produce bien hasta en las grietas de las rocas.

La parte montañosa es variada en unos puntos elevanse grandes alturas en forma de espinaso, en otras una série de cerros cómicos se suceden unos en pos de otros como gigantes que en un tiempo marchaban quedándose al fin plantados para no moverse mas.

El resto de la parte montuosa es escabrosa pero menos elevadas, profundas quebradas y lomas de poca elevacion toman casi todo el resto de la parte montañosa.

En las sierras pastan millones de cabezas de ganado y lo que mas abundan son los rebaños de cabras que constituyen una de las mayores riquezas de la provincia.

La parte sud y oeste de las sierras es fria en invierno, en el norte es templado y en toda ella se producen la vid y otras plantas útiles al hombre.

La provincia de San Luis, tiene su region minera de gran porvenir y cuando vengan capitales extrangeros nuestras minas han de ocupar un lugar distinguido en la América del Sud.

La provincia de San Luis tiene la forma de un cuadrilatero imperfecto y cada uno de sus costados se distingue por sus peculiaridades. Al este tiene por limites parte de la sierra de Córdoba que se levanta perpendicular que la separa de la misma, al norte en la frontera de Córdoba y la Rioja terrenos llanos y boscosos, al oeste, en los limites de Mendoza y San Juan, los terrenos son arenosos en unas partes, arcillosos en otras, pero casi siempre arbolados, al sud limita con el territorio de la pampa, vasta estension desnuda de árboles, pero enverdecida por gramineas forrajeras.

La provincia tiene excelentes salinas en el ángulo nor-oeste, en la division de las provincias de la Rioja y San Juan. La region salinera puede producir anualmente cientos de miles de toneladas métricas de sal de primera calidad, sin contar el lago bebedero que tambien es un depósito inagotable de esta preciosa produccion, aunque de inferior calidad.

Dificil tarea es hacer la descripcion exacta de un país por eso no hemos querido emprender esa tarea, conformándonos con pincelar á grandes rasgos las peculiaridades de la provincia, dejando este trabajo reservado para otros mas entendido en la materia que nosotros y que tenga igual interés porque la provincia sea conocida en el exterior con todas sus riquezas y particularidades.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

CARTAS DE MARTÍ

ESPECIALES PARA «FÍGARO»

INAUGURACION

COMO ENTRA Y COMO SALE UN PRESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS—FIESTAS POPULARES—ACTOS OFICIALES—EN SOCIEDAD—CLEVELAND—HARRISON.

(Simultáneas con las de «La Nacion»)

New York, 5 de Marzo de 1889.

Señores de FÍGARO:

«Venga, zanahoria, largue su paraguas, que este no alcanza para dos presidentes, y fíjese, que se lo hemos de devolver, que los que vamos en este coche somos gente honrada.»—Bellaquean los cuatro alazanes, les mete el látigo el cochero, á su manera negra, y del primer corcobo, llega el coche chorreando barro al Capitolio. Se apea Harrisón primero, y haciéndole cola, baja despues Cleveland.

¡Así cambian de gobierno los Estados Unidos! Aquí contamos la inmensa muchedumbre por los dedos; calada hasta el espiritu santo con el ala del sombrero en la barriga, porque en seis dias no ha dejado de llover:

¿Quién habla de Samoa, ni de los alemanes desnaturalizados que toman cerveza en el Congreso, y en la prensa comen sandwichs adoptivos; ni del conflicto pendiente entre los cristales débiles, ni del medio millon de pesos, que ha votado Samoa para meterlos en los zótanos de la casa? ¿Quién se ocupa en pellizcar el canal de Nicaragua? ¿Quién piensa en el aniversario de Lincoln, ni de Washington, ni en las cuatro virgenes con palacio de bisonte?

Novecientos mil forasteros han llegado á Washington para la inauguracion. Para mañana las empanadas de Blaire con sus rivales digeridos, y los negros del Sud, con sus chancletas empeñadas. Las banderillas llegan con un tren en cada ventanilla y á California la traen en el furgon; con la gente de Sierex, que trae los talones forrados en hoja de maiz; con las vacas de Texa, que vienen en cueros con pamelas y cintas en el pescuezo; con los montes de Arkansas, que vienen de sobretodo. ¿A donde hallará albergue este gentío de pujilistas, de montes, de politicos, de vacas, de vagabundos y de californianos?

En camas, porque ya no hay sillas cojas; en mesas tendidas de codos sobre las bañaderas de leche; en las casas feas, donde las mozas ponen en exhibicion el tobillo, cuando se recibe un Presidente nuevo; ó andando, andando por el fango pegajoso con el agua hasta la maleta y los puños metidos en el corazon.

Una torta, un beso; una galleta en la cocina, cinco; «en mi dormitorio—dice un jorobado que es cómico,—estoy partiendo á veinticinco amigos íntimos». ¡Y el carlon que se bebe y el pollo, hijo del periodista New, que se engulle al Príncipe Harri en ensalada, con sus camaradas de cresta amarilla. Y el gran chanchero de Chicago, que tiene él solo, tres pisos de hotel!

Allá, adentro, por entre orillos de juicios acurru

cados en los negros, halla la posesion de paraguas á los pedestales de espaldas, que mudan de postura, cuando cambia el viento. Otro, á la luz de la noche se enhorqueta sobre las patas traseras de una estátua á caballo.

Pero, en la Casa Blanca no se han apagado las velas; las mugeres no pueden dormir, ni por arriba ni por abajo.

En su cuarto fiel, está el secretario de trabajo con su presidente laborioso, matando las pulgas. Se frota los espejuelos, se quita los ojos, y vuelve á calzarse las medias.

Y la madrugada es fria: parece que roncan los leños y las chimeneas dicen ¡adios!

—

Ya á las ocho era Washington como una masa caliente; desde el amanecer las calles roceaban, y los vendedores de café, se llenaban de butifarras; un pañuelo pasaba á escape con un edecan envuelto en el sombrero; asomaban, con las cortinas recojidas las mujeres curiosas, y los cristales salian con camisola y con gorro de dormir, para ver pasar á las blusas coloradas con los bomberos de Marilandia.

«¡Mi Marilandia!» chiflan los profanos. «¡A través de Scorgia!» soplan los clarines de los inválidos sin cabeza; y una levita azul, con casco negro canta: «¡América!» «¡América!»

«¡Aquí, aqui, quién me agarra esta salchicha!» «¡Quién me compra estas suecas, que son del tamaño de los quesos que comia Marta Washington!»—«¡El presidente por dos reales, en este baston de plata pura, con su frente en la nuca y la barba hasta las pantorrillas!»—«¡Lo que le entre á V. del pastel, por cuatro reales!»—«¡Oh, no son mas que las ocho; dice un pobre mudo, que revienta de fatiga; «no me pinchen, he de morir aqui, pero antes quiero ver al presidente Harrison!»

«¡Tres bananas por Cleveland, ruje en aquel gentio republicano, un hombre de narices dobles qne les huele á todos la cabeza!»

—«¡Que le vamos á cobrar caras las bananas, silba un pitito que asoma la punta por debajo de las piernas del vecino!»—«¡Pues vengan á cobrarmelas—«¡Beaver; ese que va caminando ahí, es el general Beaver con las dos piernas menos!»—«¡Ahí va para una señora que le cobró á un cochero, veinte centavos por el viage!»

Y así van las veredas hinchándose, la milicia poblándose de estrados, los grupos dando capirotazos á los fotógrafos, los negros felices regando á la conveniencia, los amigos en camilla, gordos por el Norte, flacos por el Sur, las atrices de compañia con orejas de goma y capuchones de tul. Un soquis-moquis, oliendo á repollo, pasean con el cigarro en el codo; el elegante de Nueva-York de pantalones con esclavina y botas de casimir; juega á la rayuela; pasa un prohombre tirando un coche de Filadelfia, bostezando y apretando callos, va el general Iracy, el secretario nuevo de marina; siguen otros sombrios que ya tienen cola; candidatos desconsolados y uno de ellos fluyéndole las ñatas como si acabara de llorar con mañas de niño; pasan los demas vinosos y alegres «al buen priorato»—con la cintura en los talones y la porra al viento, trotan unos milicianos retrasados!

Un hijo con un padre en cada hombro, habla con un farol sentado en una armazon de veterano:—¡«Que el conoce de Harrison!»—El otro mas como que lo pelo al presidente!» Que su padre el que lleva en ancas, es mas alto que Harrison!!!—«A caballo es como se ven los hombres»—«¿Que Harrison tiene miedo de morirse»—«¡De un cólico!»

«Como su abuelo, el pobre viejo, que no pudo lucir el peludo, mas que seis semanas—«Que del Arxlintong, el castillo donde para Harrison, salieron siete cuervos graznando esta mañana!»—«Para eso está el unguento de alcanfor, para hacerlo vivir!»

Y perseguidos por unas cuantas novicias se abalanzan los voluntarios de Pensylvania, con los ojos torcidos, bailando borrachos. Uno recoje la lluvia en la uña, y quiere darle de beber á un paraguas de algodon; otro vuelve la grupa al cielo y abre de par en par las piernas. La avenida chorrea; toca una habanera la caballeria, y el agua guerrera bate el parche de los tambores!

—

Agatas se oye un misterioso venteveo en la sala rellena de Senadores, donde solo para los presidentes queda un hueco; chillan sobre la masa negra las caras rojas, y las calvas, como queso de Holanda; con un plumero de papel se aerea los pulmones impávido, el Senador Ingalls, el de las canas revueltas con sus columnas redondas; á la derecha, con tontillo granate, estan los magistrados; á la izquierda los Ministros extrangeros: el de Alemania, con tantas guarniciones que no se le vé el bulto; el de Cirea, con su mantilla de colorines y gorro de pico de loro; los chinos, de amarillo; los japoneses, de verde; los turcos, de celeste.

Ni hermosura política, ni damas con nota, abunda en las galerias.—»¿Porqué no habrá venido la de Cleveland?»—Pues, yo sé que esta mañana les preparó el desayuno á los Harrison!

Resuena el piston, y hombres y mujeres dan una vuelta carnero, porque entra Cleveland, del brazo de los republicanos. El piston suena de nuevo, y se cuela muy rozagante el «presidente electo». Rompen los aplausos, y él trae pálida la cara.

Es chiquilin, pero la nariz se le hunde hácia la espalda, de la que arranca, con cierta forma de patilla inglesa, la frente alta y redonda como un melon. Se acomoda al lado de Cleveland, que con lo que le sopla, lo hace reir.

Al tercer berrido, entra Sevi-Morton, el vice-presidente banquero y lampiño, con el ojo muy claro, acostumbrado á pisar alfombras bien peinadas. Morton saluda con frases mal zuradas. como el que está habituado á pagar lo que debe, y se apechuga en el sitial, como cosa suya.

Ha llegado la hora de que el presidente nuevo jure al pueblo; al pueblo que se aprieta, que se atora, que se coscorronea, en el Capitolio, como si fuera á levantarlo en la yema del dedo. Truena el cañon, y los diplomáticos multicolores, con sus demás ilustres, vuelan por la ciudad como una tropilla de águilas. Las galerias se echan los abrigos encima, y los míseros pabellones, pegados por el agua le lamen el asta á las banderas. Las sillas son pozos de balde, y todos están de cabeza para ver mejor. Debe Harrison lo que, para que parezca otra cosa le traen en una taza honda, de mala fama y lee á saltos y gambetas su discurso inaugural, debajo del paraguas, que sobre la cabeza le tiene abierto, un hombre hermoso.

—

Por entre tapiales humanos que no sabe la policia como apuntalar, se trepan á los alazanes. Harrison Cleveland y Morton. Los guardias se echan á galope, limpiando el paso.

Aceras, ventanas, cornisas, umbrales todos los saludan con sus pañuelos y los paraguas de los negros del Sur, con el fondo roto, y los republicanos del Norte, con los hongos nuevos. Un hombre colgado de una ventana, pide con las tres manos, dos ¡hurras! Un sandwich y una taza de caldo, pelean como unas fieras en la Casa Blanca! Y Cleveland en su cupé libre, va á comer á un amigo en la presidencia mejor. Harrison, de sombrero de gasa y sobre todo de muselina, sale con su séquito descubierto al estrado del vendaval—¡Oh la lluvia feroz que deslustra la gran prosecion.

Beaver la manda con sus tres piernas de menos. A los edecanes mustios siguen las plumas en bateria. Los miles de cientos, pasan, se enroscan y silban.

Ahora la milicia con capas descosidas, en seguida los jóvenes alegres con el paraguas doblado, y los corazones en el sombrero, los negros de Marilandia van de gaban de bramante; los islandeses de Jersey, abren la fila por el medio, se juntan por la cola, se cierran por la cabeza y dan vuelta en cruz. Luego vá Jonathan, al frente de su Club, floreando una gran cachiporra, el felpudo metido hasta los pómulos, el frac azul atado á los calzones y las botas de lenguas agresivas, con fruncidos pontificales.

Ya lo que queda va pasando y gruñendo en la sombra.

JOSÉ MARTI

MISCELÁNEA

—

Segun resolucion del Ministerio de la Guerra de 6 de Agosto de 1877, se dispuso que todos los gefes y oficiales que obtuvieron licencia gozarian en el primer mes de ella el sueldo íntegro de su empleo, en el segundo mes la mitad de ese sueldo, en el tercero solamente la cuarta parte y en los meses subsiguientes no disfrutarian de sueldo alguno.

Como esa disposicion ha caido algo en desuso, en la Orden General de ayer, del Estado Mayor, se recuerda dicha resolucion para que se haga efectiva, á cuyo fin se dispone que el Detall General queda encargado de pasar una planilla, mensualmente, á la Contaduria General, dando cuenta de los gefes y oficiales que se encuentren en estas condiciones.

—

Hoy serán puestos en libertad, el coronel Voilajusson y los 17 oficiales del 1º de artillería, dándose por compurgada la pena, con el arresto sufrido.

—

Ha sido ascendido á subteniente el sargento distinguido del 11 de infantería de línea, don Pastor Goicochea.

—

Al señor Alfredo L. Gamboa, que vive en la calle Rawson 111, un caco lo alivió de un reloj y cadena que avalúa en 30 pesos y de 20 pesos m[n. en billetes de Banco.

El caco que parece es un ladron conocido, pronto caerá en poder de la policia.

—

Anteanoche fué llamado á la comisaria 12 Manuel Martinez Conde, en completo estado de ebriedad.

En la madrugada de ayer Conde falleció repentinamente; habiendo sido remitido al depósito fúnebre de Lorea para proceder á su autopsia.

—

Alejandro Fresta y Enrique Gardella, se tomaron en pelea á cuchillo en el interior de la casa Herrera 2260; Gardella resultó con una herida en la cabeza y Fresta con un gran tajo en la cara.

Ambos contendientes fugaron, por lo que la policia ha tomado sus medidas para aprehenderlos.

—

Hé ahí lo que se dispuso en la órden General del Ejército, de ayer, á propósito de las fiestas de Semana Santa.

Debiendo tener lugar las ceremonias religiosas indicadas en el ritual cristiano, conmemorando la muerte del Redentor, el Estado Mayor General, dispone:

Art. 1º Desde mañana á las 12 m. hasta el Sábado á la hora en que se toque gloria en la iglesia Metropolitana, las tropas de faccion, como las que formasen á las distintas listas, llevarán las armas á la funerala y los tambores y cornetas destempladas.

Art. 2º Las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion en los dias Juéves y Viérnes de 7 á 10 p. m. tocarán las retretas fúnebres que son de práctica, en las siguientes plazas: En la de Mayo, la del 1er. regimiento de artilleria y la del 6º batallon de infanteria; en el Paseo deJulio la del batallon 1º; en la de Constitucion la del 5º, en la del 11 de Setiembre la del 4º, en la de 6 de Junio la del 10, en la de Flores la de Ingenieros.

Art. 3º Desde la hora indicada en el articulo 1º hasta el toque de asamblea del sábado, la bandera nacional será izada á media asta en todas las reparticiones militares, debiendo elevarse al tope despues de dicho toque.

Art. 4º El sábado despues de asamblea una bateria del regimiento 1º de Artilleria hará una salva de 21 cañonazos y todas las bandas de guarnicion tocarán diana.

Lo que hace saber para su cumplimiento—*Levalle*.

—

El Intendente se ha dirigido á la Jefatura de Policía, comunicándole, que desde la fecha queda expedita para el tráfico de carros y carruages, la parte Norte de la Avenida Rivadavia, recomendándole muy especialmente, sea inexorable con la prohibicion para el tráfico de carretas.

—

Llamamos la atencion de la autoridad respectiva, acerca del inminente peligro que ofrece el cercado de madera del terreno ubicado en la esquina de Belgrano y Lima.

Las tablas de que está construido, estan completamente podridas, y como no resisten por consiguiente á los clavos y trabazones que las unen, amenazan caer sobre el transeunte, pudiendo ocasionar desgracias de consideracion, dado el movimiento comercial del barrio.

Igualmente hacemos presente á la Comision de higiene de la seccion, que el estado del interior del terreno, no puede ser más á propósito para fecundar gérmenes de enfermedades infecciosas.

Sí no se pone remedio, hemos de valernos de medios más eficientes para ser atendidos.

SECCION AMENA

Caza de usureros

Hijo de eso que se llama buena familia; pero sin oficio ni beneficio, vagaba Pedro Salustiano Gaete de confiteria en confiteria, de *chupanza* en *chapanza*, siempre que encontraba algun amigo que lo convidase ó siempre que hallaba la manera de hacer una de esas partidas que llaman de *robo*.

Cuando Pedro Salustiano solia hacerse el rumboso no habia que preguntarle de donde habia sacado sinó que usurero habia pescado.

Porque eso, si, tenia la habilidad de su tocayo Urdemales para eso de hacer caer en la trampa á los prestamistas,

Ya pueden Vds. imaginarse si tendria talento.

Unas veces les decia y les hacia creer que estaba empleado en tal ó cual parte, otras que estaba para recibir unos pesos y les mostraba nombramientos con la firma del Ministro y pagarés con la firma de casas respetables.

Por supuesto que todo no era sino pura *chafalonia* como el decia: firmas falsificadas que pasaban como si fuesen verdaderas.

Descontaba pagarés; vendia sueldos. y como daba uno y otros por la mitad y á veces por la tercera parte, los avaros caian en el garlito y... despues era la danza.

Se propusieron llevarlo á la cárcel; pero, ¿qué sacaban con eso? Gastos inútiles.

Viendo que iba directamente á su perdicion, pues que tales eran sus costumbres de relajadas, como decia una señora antigua, y tal el pelaje de sus amigos que un amigo de la casa se propuso levantarlo de aquel fango, y al efecto, le hizo dar un puesto de escribiente en una oficina supernumeraria.

La cosa no era tan de despreciarse, pues si bien, no tenia sueldo, habia esperanzas de que lo tuviera y sobre todo, era el primer escalon para adquirir? una posicion social.

Aquí de nuestro don Pedro Salustiano y aquí de los *güífaros*, como el llamaba á los usureros.

Ya no habia pretesto ni engaño. Se hallaba colocado y podia vender... el fruto de su trabajo sin falencia de ninguna clase.

Por supuesto, que no fué á buscar á los que ya lo tenian demasiado conocido... ¡Buen zonzo hubiera sido!

Se fué á otros, que la semilla abunda en esta tierra!

Los trató con aquella importancia que él y solo él solia darse.

Los invitó á que fueran por la oficina para que se cercioraran y logró que algunos se engatusaran, pues encontrándose en apuros él vendia por lo que le diesen. Efectivamente: uno tras otro de aquellos tipos repugnantes, se fueron presentando en un dia en que dió la casualidad de que nuestro Pedro Salustiano se encontraba solo en la oficina.

Aquí te quiero ver escopeta!

Date tono Salustiano.

—Cómo va D. Plácido?—le decia al primero. Espérese un momento: tengo que concluir una nota urgente. De qué quiere servirse? Té, café ó chocolate?

Don Plácido se confundia. Hacia mil saludos, los que se aumentaban al saber por boca del mismo Pedro Salustiano, que él era el Gefe de la Oficina, y que la nota que escribia era dirijida al Ministro pidiéndole fondos.

—No, no tomo nada. Venia á....

—Trae V. los fondos.

—Aquí están. Seria bueno que el recibo....

—Traiga V. firmaré en blanco....

Tomó el dinero, firmó en blanco y.... como don Plácido, cayeron en la trampa los otros.

Y era cosa de ver á aquellos hombres cuando llegó el dia de pago y se encontraron con que Pedro Salustiano Gaete, no era tal jefe de oficina sino empleado meritorio, supernumerario que esperaba, para ganar alguna cosa, á que le dieran algun puesto con sueldo...

Qué caras! Qué gestos! Si lo agarran entre todos seguro que no escapa de una vapuleada; pero Pedro se les hacia humo y no habia quien diera con él. Era maestro en eso de escapársele á los usureros.

Sin embargo, bueno es decir que desde aquel dia le fué imposible ir á la oficina: cuando no estaba uno de guardia se encontraba otro. Probablemente habian convenido en turnarse.

Su protector, el amigo de la familia, se le qnejó á sus padres de que en la oficina se notaba su ausencia, agregándole que de esa manera seria imposible *ascender*.

—Sea como sea,—contestóles Pedro á los autores de sus dias —yo no soy un niño para estar trabajando de balde. Y si no me dan sueldo seguro que no vuelvo mas

Ni con sueldo hubiese vuelto probablemente mientras lo siguiera asediando aquella caterva de tiranos.

Volvió á las andadas hasta que el buen amigo de su familia se presentó en su casa y:

—Traigo una buena noticia.—le dijo.

—Cuál?

—Que te he hecho nombrar auxiliar de la tesoreria de.....

—Con cuánto?

—Con ochenta nacionales. Quéjate ahora.

—Asi, si. Gracias.

Y Pedro Salustiano entró á ser empleado con sueldo!

Lo que es ahora no habia que ponerle *pero*; podian verse las planillas, el decreto de nombramiento, etc.

Desde el primero dia que Pedro Salustiano entró á ocupar su puesto, se propuso vender su sueldo, pero no su sueldo nominal sinó efectivo. El no estaba acostumbrado á estafar á nadie y....

Pero por mas que buscaba no encontraba usurero que le comprase.

—Si se habrá concluido la cria?—pensaba cuando al dar vuelta á una boca-calle se topó con don Plácido.

Hubieron esplicaciones y toda clase de disculpas hasta que pudo convencerlo de que le pagaria, en la inteligencia de que tendria que adelantarle alguna cosa.

Quedaron convenidos para el dia siguiente, dándole Pedro las señas de su nueva oficina; pero D. Plácido no se presentó al dia siguiente, ni al siguiente y pasaron algunos dias sin que se presentara.

Cómo? Un usurero á quien se le ofrece pagarle no presentarse!

Habria muerto? Solo así lo comprendia Pedro Salustiano.

Llamado el tesorero para un asunto urgente dejó á Pedro las llaves de la caja y las listas de pago que debia hacer.

A Pedro, que á pesar de todo tenia sus puntillos de honrado, no se le ocurrió la idea de alzarse con la caja, sinó que dijo al ordenanza, dándose el tono de siempre:

—Cuando vengan á cobrar espera que haya algunos reunidos y me los haces entrar. No estoy para pagar de á *puchitos*.

Pocos momentos despuss el ordenanza se presentaba:

—Señor, ya hay bastantes.

—Cuántos?

—Como unos treinta...

—Treinta! Imposible!... segun las listas no son mas que...

Pedro Salustiano no concluyó la frase:—¡uno tras otro se le fueron presentando treinta prestamistas de los que él habia engañado.

A la cabeza íba don Plácido.

Y en el momento mismo en que él abria la caja!!

La escena fué espantosa!

Mas pedro Salustiano que sabia dominar las situaciones les dijo:

—Pues bien, ahí teneis la caja, tomad lo que hay en ella y cobraos.

Los *güífaros* se arrojaron á la caja como buitres hambrientos á un cadáver, mientras que Pedro se escabulló sin ser visto, para volver en seguida acompañado de un comisario y algunos agentes.

—Préndalos Vd., señor comisario ¡Delito infraganti! A la cárcel con esos ladrones!

Los usureros fueron prendidos y no hubo disculpa ni protesta que valiera: les hicieron desembuchar lo que habian *robado*... ¡y á la cárcel con ellos!

Pedro aconseja que se siga este procedimiento con los prestamistas que merodean en las oficinas públicas.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelias; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo cero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m[n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscricieones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Sábado 20 de Abril 1889.—Estreno de la celabrada comedia de A. Dumas, en 4 actos DIONISIA, cuya protagonista desempeña la Sra. Tubau.

NOTA—Próximo á terminar el abono á la 1a. série de 30 funciones de esta compañia, queda desde hoy abierta la renovacion del mismo para lo 2da. en la secretaria de este teatro, á las horas de costumbre.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y cómica y de baile español—Sábado 20, 7a. de abono: 1º EL GORRO FRIGIO 2º EL SUBMAINO PERAL y 3º Baile LA FLAMENCA baile nuevo.

El Gimnasio—Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 n[n. Buenos Aires. A6v5Mg

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1A pm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n[v. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1º al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes pùblicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m[n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1º Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2º Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3º Efectuar seguros, y

4º Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o/o al suscribirse, 5 o/o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o/o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.
NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locode la socal iedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

COMISION
DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)
OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevos antes del 26 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o 4o de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplar s del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Victoria á Venezuela
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela:
Bolivar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S, del Estero desde Venezuela á San uan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.
Salvador A. Lopez, Secretario.
F28M7y21Ab4y12.

—

Tesoreria General de la Nacion

Por disposicion superior, se hace saber á todas aquellas personas que tuvieran espedientes con órden de pago, de fechas atrasadas ó recientes, que pueden ocurrir á la Tesoreria General de la Nacion, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á recibir su importe.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*El Tesorero General de la Nacion*.
A2v17.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer.
perm.

—

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos	Comerciales moneda nacional	3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su venmiciento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de la República, etc., etc, etc.
V. de Toledo,—Secretario. perm.

—

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o/o despues de 60 dias y 8 o/o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente.
f 23 p.

—

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario.
perm.

—

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
" SUSCRITO	2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o/o al suscribirse y el 90 o/o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

Funes y Lagos

Sucesores de:
SANCHEZ Y MORENO
153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 23 del corriente á las 2 p. m. remate de plantas de vestíbulo, salon, etc. en nuestra casa·

—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menaje de la casa habitacion de D. Lauro M. Castro, calle Esmeralda 540.

—El 24 de Abril, en nuestra casa á las 2 p. m. de 2 padrillos, 1 yegua, 2 caballos de tiro y 1 toro.

—El 26 de Abril á las 2 p.m. en nuestra casa, remataremos 78 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

—

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales--Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 21 de Abril á las 5 p. m. de un terreno en Flores, calle de Circunvalacion Este.
Base de venta: 2,50 vara cuadrada.

—El 25 de Abril á las 2 p, m. de 193 1|2 cuadras de tierra en San Martin,
Base de venta 2500 pesos la cuadra.

—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en el 9 de Julio. Reconoce una hipoteca de 25000 pesos.
Base de venta 18 ps hectárea.

—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 8000 hectáreas de campo en el partido Coronel Pringles. El campo reconoce una hipoteca de 90,000 pesos.
Base de venta 17 pesos hectárea.

—El 21 de Abril á las 3 p. m., de 12 lotes de terreno con una esquina, calle Piedad y Laprida.

Todos los lotes, con hipoteca. Mas detalles y base de venta, en nuestra casa Rivadavia 633 á 645

—

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 28 de Abril á las 4 1|2 p. m. de un terreno con edificio viejo, Boulevard Santa Fé entre Ecuador y Anchorena números 2631 á 2637, con 15,000 cédulas série B.
Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de una casita calle Bermejo 730 n|n. entre Tucuman y 68 B.
Base de venta 5500 pesos.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de Comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Abril 15 de 1889.

Ab 15 v 23 *El Comisario General*

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12v11m

—

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Plana Mayores Activa, Disponible é Inactiva, 1° 2° y 3r. cuerpo de Ejército y el de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el Mes de marzo pasado el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Habilitado.*
a10v20.

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago por el mes de Marzo, cerrando este el 20 del corriente.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1889.

A4v20. *El Habilitado.*

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision deuniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a

—

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.
Ernesto Villanueva
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

—

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 25 del corriente á las 3 p, m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 500 pesos m|n, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma oficina en garantia de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 16 de 1889.—*El Secretario.*
A16v25

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 23 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de una capilla protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional, y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires Abril 7 de 1889.—*El Secretario.*
A9v23

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN EN LA CALLE DE WASHINGTON — De acuerdo con la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 22 del corriente, para la construccion de cuatro cuadras de adoquinado comun en la calle Washington desde Santa Fé en direccion al Oeste, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional, el depósito de pesos 2,500 m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889 — *El Secretario.*
A5v19

—

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará lgualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes debeián expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.*
A5v4My

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.*
d22 v20a

—

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por e Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Dura,n
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188»
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o/o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente represen

tado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A.

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente;

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamento para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto. Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garantir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles' debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en sèco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El propouente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de descharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A3v30.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propucstas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima convenínete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Santa Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m30 v26 a.

—

Por disposicion del Señor Diresor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal,

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30 v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M29v26A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v28A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M29v26A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr D. Pascual Beracochea, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á don **Alberto Escadés,** para que comparezca á contestar al traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darsele por contestado en su rebeldia al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de dicho término á estar á derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Marzo 15 de 1889—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario: Charcas esq. Rodriguez Peña. Ab 14 v 24

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—SARMIENTO. Ante mi, *L. Agüero.*—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A5v23

—

Por disposicion del señor Juez de Baz de la seccion 3a. Dr. D. Ignaáio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—uenps Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero*, Secretario m13v18e.